

Licitación de pozos profundos de la DGA genera cuestionamientos

Coyhaique.- Un acuífero es, en términos simples, una formación geológica capaz de almacenar y ceder agua subterránea. Es el símil al término cuenca en aguas superficiales, por tanto, cuando nos referimos a aguas superficiales se utiliza el concepto “cuenca”, y cuando nos referimos a aguas subterráneas se utiliza el concepto “acuífero”.

Los acuíferos, como cuerpos de aguas, están sujetos principalmente a las normas del Código de Aguas en cuanto al aprovechamiento de las mismas, y son susceptible de constituirse derechos de aprovechamiento de aguas sobre ellas, de la misma manera como se constituyen estas concesiones sobre un río o arroyo.

En diciembre de 2022, la Dirección General de Aguas, servicio público dependiente del Ministerio de Obras Públicas y órgano técnico del Estado en materia de aguas terrestres, sean estas superficiales o subterráneas, elaboró el Informe Técnico N° 421, que determina los sectores hidrogeológicos de aprovechamiento común (SHAC) y estima la recarga de aguas subterráneas en la región de Aysén. En concreto, lo que hace el referido informe es dividir los acuíferos en pequeños sectores denominados SHAC y estimar la disponibilidad de cada SHAC, para que de esta manera el otorgamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas se realice de manera sustentable.

Desde el año 2022 a la fecha, la DGA ha venido construyendo una red de estaciones piezométricas, que básicamente son pozos profundos de monitoreo para el estudio de los acuíferos de la región de Aysén. Cabe señalar que, a la fecha, ya se han construido 15 estaciones de esta naturaleza repartidas a lo largo de la región, desde La Junta hasta Cochrane.

Actualmente, existen publicadas en la plataforma de Mercado Público, 2 licitaciones que buscan ampliar esta red mediante la construcción de 7 estaciones, con un presupuesto disponible de trescientos cincuenta millones de pesos.

En las bases de licitación se establecen los requisitos, tanto administrativos como técnicos, que deben cumplir los oferentes que postulen. En cuanto a los requisitos técnicos, se exige un diámetro de perforación mínima de 10 pulgadas para la generalidad de los pozos, y para uno en particular (estación pozo teniente Vidal) un diámetro de perforación mínima de 12 pulgadas.

Ante estas nuevas condiciones exigidas, que los deja al margen de poder postular por razones técnicas, Rodrigo Gómez, de Servicios y Transportes Santa Ana SpA y Alex Vargas, de Pozos Austral SpA, conversaron con El Divisadero para señalar que lo anterior puede parecer banal, “sin embargo, si se analizan todos los contratos previos en que la DGA ha construido este tipo de estaciones, encontraremos ciertas inconsistencias. El año 2022 se construyeron las 2 primeras estaciones, ubicadas en Villa Ortega y Puerto Ibáñez, en las cuales se pagó alrededor de cincuenta millones de pesos cada una, con una profundidad solicitada de 50 metros y un diámetro de perforación de 5 pulgadas. El 2023, se construyeron 3 estaciones más, ubicadas en los sectores Lago Pollux, Coyhaique (Ogana, en el inmueble de la Sere-



mi de Agricultura) y Villa La Tapera, con la posibilidad de que, en caso de que existieran sobrantes de metros a favor del servicio, estos se utilizarían para la nueva estación en el recinto de la DGA en el aeródromo teniente Vidal”, detallan.

Agregan que para la construcción de estos pozos se solicitó nuevamente una profundidad de 50 metros y un diámetro de perforación de 5 pulgadas. Luego indican que, en 2024, se amplió la red construyéndose 10 nuevas estaciones, pero esta vez se solicitó en las bases de licitación que el diámetro de perforación sea de 8 pulgadas para un grupo de pozos (Sante Elena, Baño Nuevo, Villa Amengual y Balmaceda) y de 6 pulgadas para otro grupo de pozos (Mallín Grande, Chile Chico, Cochrane, Villa Mañihuales, Lago Verde y La Junta).

Licitación DGA 2025

Este año, para la construcción de las 7 estaciones requeridas por la DGA, se solicitó un diámetro de perforación de 10 pulgadas para 6 estaciones y un diámetro de perforación de 12 pulgadas para la estación ubicada en el teniente Vidal, en este último caso, el único del país con esas características técnicas. Sobre lo anterior surgen varias aprensiones por parte Rodrigo Gómez y Alex Vargas. Señalan que las bases de licitación nada dicen en cuanto a fundamentar o justificar el aumento sostenido en el diámetro de perforación, considerando que, a mayor diámetro, mayor costo.

Agregan que, si efectivamente es necesario que los pozos requieran este estándar, es decir, 10 o 12 pulgadas de perforación, “cabe preguntarse si las 15 estaciones construidas previamente, con diámetros de perforación que oscilan entre las 5 y 8 pulgadas ¿no cumplen el objetivo buscado para su construcción, cual es el monitoreo del acuífero, y por tanto los recursos con los que se financió la construcción de estas estaciones se mal utilizó? Si la respuesta a la pregunta es negativa, y en definitiva las 15 estaciones construidas previamente sí cumplen con el objetivo buscado para su construcción, ¿qué justifica el aumento del diámetro de perforación?”, sostienen.

Por su parte el abogado de ambos, Carlos Flores, indica que estos pozos tienen por finalidad monitorear el recurso agua y no extraerlo, y añade que, en virtud de las licitaciones para la construcción de pozos ID 1154-23-LQ24 y 1154-24-LQ24, se presentó un reclamo a la Contraloría General de la República, impugnando la adjudicación efectuada en dicho proceso licitatorio, ordenándose por parte de Contraloría realizar procedimientos disci-



plinarios por faltas cometidas en la evaluación de las ofertas por los miembros de la comisión evaluadora, y también en contra del Jefe de la Unidad de Hidrología de la dirección regional DGA, “quien usualmente hace las veces de inspector fiscal en este tipo de contratos por eventuales vulneraciones al principio de probidad”, explica Flores.

En dicho sentido, el abogado agrega que “del análisis de la oferta de la última licitación del contratista que se ha adjudicado todas las licitaciones de esta naturaleza desde el año 2023 a la fecha, se señala que tiene una capacidad máxima de perforación de 12 pulgadas, curiosamente el mismo diámetro actualmente exigido por la DGA. ¿Coincidencia?, que juzgue la ciudadanía”, indica.

Carlos Flores plantea la siguiente interrogante, “¿qué características especiales tiene la futura estación piezométrica “Pozo teniente Vidal” que amerita un diámetro de perforación de 12 pulgadas?, ¿por qué el año 2023 se exigía un diámetro de perforación de 5 pulgadas y, dos años después, se exige un diámetro mayor al doble?”.

El jurista señala que, a la fecha, la DGA no ha realizado ningún estudio en estas estaciones, “ninguno, así, es oportuno preguntarse ¿cómo se está determinando las características técnicas de estas obras si aún no se ha realizado ningún estudio sobre ellas?, ¿si se mantuviera el estándar inicial de perforación, esto es, 5 o 6 pulgadas, se podría construir más estaciones, haciendo más eficiente el gasto público?”.

Carlos Flores expresa que la falta de justificación suficiente de las bases de licitación, en orden a dar razón respecto de las nuevas exigencias técnicas de los pozos solicitados, “la falta de acuciosidad de los funcionarios involucrados en la elaboración del pliego de condiciones tiene con un manto de duda la ética y probidad de los mismos, evidenciando un notorio desapego a los principios de eficiencia y eficacia que debe primar en la administración pública”.

Finalmente, el abogado especializado en temas de recursos hídricos indica que en un contexto de cambio climático y creciente escasez hídrica, temas tan relevantes como el estudio de los acuíferos debiese ir acompañado de la mayor acuciosidad posible, “orientando el actuar de la administración a una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, y que los funcionarios públicos involucrados en estas materias obren con el mayor celo posible para el cumplimiento de dichos objetivos”.